

Guayaquil, 12 de marzo del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-465-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-0441

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-465-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO, con CC: 0701532194, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el escrito agregado precedentemente así como el informe del departamento financiero, se acepta lo manifestado por el coactivado, por comprobarse que las cuotas que se le están cobrando en el presente proceso coactivo fueron debidamente canceladas, disponiéndose el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-465-1-2018 iniciado en contra de LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO, con CC: 0701532194 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 15h15; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-" f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: 11:30
2019
sus indarte

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

13 MAR 2019

Sr. Alejandro Leon
CAU - COVE



Nº TRAMITE: 15039-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Rastreo
EXP: 601151



JUICIO COACTIVO No. SPEL-465-1-2018
JUZGADO DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

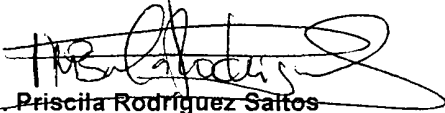
Guayaquil, 12 de marzo del 2019; a las 16h25.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de **LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO, con CC: 0701532194**, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Razón de citación de fecha 06 de marzo de 2019. **1.2)** Escrito de fecha 06 de marzo de 2019, en el cual manifiesta la póliza 5799 emitida a su nombre, fue debidamente cancelada mediante comprobantes de depósitos, cheques y en dos cuotas, cruce por el reembolso al cliente de un siniestro. **1.3)** Informe del departamento financiero donde se manifiesta lo siguiente: a) El 17 de mayo de 2012, se emitió la póliza de vehículos número 5799, para amparar un vehículo CHEVROLET LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2, número de motor C24SE31045417, CHASIS 8LBETF3D5C0147854. Con vigencia desde el 15 de mayo de 2012 al 15 de mayo de 2013. El valor de la Prima Total del riesgo se calculó en \$1,086.80 y se financió en una cuota inicial más 5 pagos mensuales. Del plan de pagos, fueron cancelados \$874.52 hasta el 9 de enero de 2013. b) Los pagos realizados según la financiación de la póliza son los siguientes:

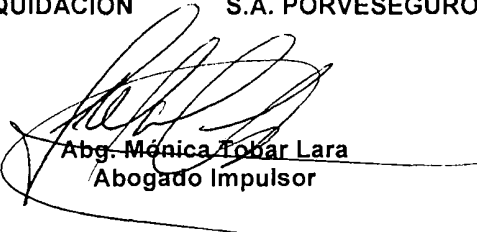
Recibo	Valor	Fecha	Forma de Pago
65988	\$181.13	23-05-2012	Depósito Papeleta Nro 9874456 Banco Pichincha
66625	\$181.13	29-06-2012	Depósito Papeleta Nro 1199860 Banco Pichincha
69910	\$181.13	21-11-2012	Depósito Papeleta Nro 1928254 Banco Pichincha
67672	\$150.00	28-08-2012	Depósito Papeleta Nro 2772080 Banco Pichincha
71170	\$181.13	09-01-2013	Depósito Papeleta Nro 3237924 Banco Pichincha

c) El día 29 de Junio de 2012, se da aviso a PORVENIR de un siniestro ocurrido al vehículo asegurado ocurrido el 20 de junio de 2012. Del cual se emitió una orden de pago a nombre de CUESTA TOBAR GERMAN EDUARDO, por concepto de repuestos con un valor de \$2,251.16, misma que se canceló con la factura 56472 el 5 de diciembre de 2012. Y una orden de Pago a nombre de LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO por reembolso del servicio de Mano de Obra realizado en el taller donde fue reparado el vehículo. Este acuerdo de reembolso se registra en la orden de pago Número 01-07-05551 por un valor de indemnización de \$600.00 descontando la Franquicia deducible, RASA y depreciación calculada. Quedando por pagar al asegurado \$212.26. d) Según los registros del Sistema de Gestión de PORVENIR, ésta orden número 01-07-05551, se encuentra impaga a la fecha. Dadas las fechas en que los eventos ocurren, el valor pendiente de reembolso al Coactivado, debió ser aplicado mediante cruce con la Prima pendiente de cobro. Por lo que el valor adeudado sería de \$0.02. **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado, desde la fecha de razón de citación, esto es, desde el 06 de marzo de 2013. **TERCERO:** Proveyendo el escrito agregado precedentemente así como el informe del departamento financiero, se acepta lo manifestado por el coactivado, por comprobarse que las cuotas que se le están cobrando en el presente proceso coactivo fueron debidamente canceladas, disponiéndose el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-465-1-2018 iniciado en contra de LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO, con CC: 0701532194 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a

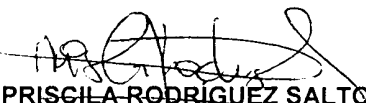
las 15h15; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

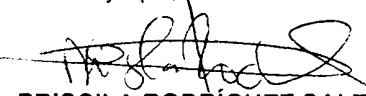

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

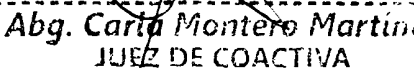
RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 12 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

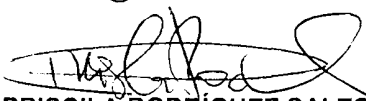
RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 3 de 2019 a las 15h15h. Lo certifico.- Guayaquil, 12 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA

RAZÓN: Siento como tal que se notificó al coactivado LOPEZ ENCALADA SANTOS HUMBERTO, con CC: 0701532194, el contenido de la providencia, al correo electrónico jematomoros71@hotmail.com.- Lo certifico. - Guayaquil, 12 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

